

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Agencias en derecho, fl. 92, c. 1	\$1.290.000,00
Guía correo 510172387, fl. 27 rev., c. 1	12.000,00
Guía correo 510179385, fl. 32 rev., c. 1	12.000,00
Guía correo 510188549, fl. 38 rev., c. 1	17.000,00
Guía correo 510194434, fl. 41 rev., c. 1	17.000,00
Guía correo 510198991, fl. 46 rev., c. 1	17.000,00
Guía correo 510204333, fl. 49 rev., c. 1	18.000,00
Factura de venta PJ4894, fl. 87, c. 1	65.500,00
Recibo de caja correo, fl. 8, c. 2	<u>18.000,00</u>

TOTAL COSTAS

\$1.466.500,00

Medellín, 23 de noviembre de 2020

LEIDY JOHANNA URIBE RICO
Secretaria



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Cooperativa Financiera Confiar
Demandado	Luz Amparo Gutiérrez Arango
Radicado	05001 40 03 013 2018 00489 00
Providencia	Auto de Sustanciación 1497
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

4

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 231 Fijado en un lugar visible de la secretaria
del Juzgado hoy 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 a las
8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO
SECRETARIA

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6519ab8a74a15d806343c4ee75313e2bab2e302fda9885dc46cb8ffbedf8690

Documento generado en 23/11/2020 11:55:33 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**